

Para peticion plomo a la Sept^a
- Caducado -

117-24

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1917.

Expediente de registro

NÚMERO 2401

R

Para la mina de *Carbon* nombrada

- Pepita -

Del término de *Echalar*

Interesado

Vecindad

D. *Manuel Oruilla*

Irre -

Representante

Vecindad

D. *Don Montaner*

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en..... de..... de 191

(2 abril

750
2401.

Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia de Navarra.

Excmo. Sr.: D. Manuel Oruella y Larrazabal
vecino de Iruia, con cédula personal que exhibe, solicita
de V. E. la concesion de 8 pertenencias de mineral de carbon
para la mina denominada "Pipita" sita en el término
de Echalar, haciéndose la designacion en la forma siguiente
he:

Se tomara por punto de partida la estaca 3.^a
de la mina Paloma n.º 1466 y se mediran de

P.P. a 1	Este mag. ^{ta}	Son metros
1 a 2	Norte "	300 "
2 a 3	Oeste "	200 "
3 a 4	Sur "	200 "
4 a 5	Oeste "	100 "
5 a 6	Norte "	50 "
6 a 7	Oeste "	100 "
7 a 8	Sur "	100 "
8 a 9	Este "	100 "
9 a P	Sur "	50 "

quedando asi cerrado el perimetro de las ocho per-
tenencias que se solicitan.

Puego a V. E. ordene se di' curso a la presente
solicitud para que en su dia y mediante pago de los
derechos que marca la Ley, me sea expedido el corres-
pondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V. E. muchos años

Iruia, 15 de Octubre de 1866

Manuel Oruella

Dij^a En el día de hoy a las, diez ho-
ras y cuarenta y cinco minutos ha
sido presentado la precedente solici-
tud de registro. Paga de cinco por cien-
to en efectivo y en presentando el res-
guardo del depósito para gar-
tos de sumarsación quedo ad-
vertido el presentador a su
ubero por tanto dentro del pla-
zo legal.

Pamplona diez y siete de Octu-
bre de mil noventa y siete.

El Of. de Registro
G. J. Montiel

Otra En el día de hoy ha sido presentado la
carta de pago del depósito para gar-
tos de sumarsación

Pamplona diez y ocho de Oct. 1907.

El Of. de Registro.
G. J. Montiel

Informe

El secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el artº 23 del Reglamento Gral vigente para el regimen de la numeración tiene el honor de proponer a V. la admisión de este registro con carácter definitivo sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho por haber cumplido hasta ahora el interesado con lo ordenado por las respectivas disposiciones.

Panama 20 Octubre 1917.

El secretario
Colombo Lant.

Providencia

Se admite este registro con carácter definitivo sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho. Anótese en el libro de concurrencias; Publíquese en el Boletín Oficial rematando un extracto al efecto de Excmo. colóquese otro en el tablon de anuncios de este Gobierno Civil para que uno y otro permanezca expuesto al público durante sesenta días como está mandado.

Panama 20 Octubre 1917.

El Gobernador
J. M. Zugarte



130

Don Eduardo Lantres y Raurim. Montañés
del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por el Excmo. Sr. D. Manuel Ormilla y Laviarabal
vecino de Trun se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cincuenta y cinco minutos del día diez de octubre
de mil novecientos una solicitud de registro de ocho
pertenenencias de la mina nombrada "Pepita" de mine-
ral Carbon sita en el paraje llamado — que linda
al —

término jurisdiccional de Lechalar distrito municipal de Lechalar : haciendo
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: se tomará por punto de partida la eta-
ca 2ª de la mina Palomo a 1416 y se medirá

PP. a 1ª	Este magallán	700 mts
1ª a 2ª	16	100 m
2ª a 3ª	0	100 "
3ª a 4ª	S.	100 "
4ª a 5ª	0	100 m
5ª a 6ª	16	50 "
6ª a 7ª	0	100 "
7ª a 8ª	S.	100 "
8ª a 9ª	E.	100 is
9ª a P.	S.	50 m. quedando

cerrado el perímetro

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona veinte de Octubre de mil novecientos diez

Eduardo Lantres y Raurim

Bernigno Arana. Secretario del ayun-
tamiento de la villa de Echalar

Certifico: Que el anterior
edicto ha permanecido expuesto al público
en el sitio de costumbre de este Municipio,
desde el día veintitres de octubre último
hasta el once de los corrientes inclusive,
sin que se haya presentado interposición
o sea escrito alguno de oposición.

Y para los efectos precedentes,
expido la presente, dada por el Sr. Alcalde
en Echalar a doce de noviembre de
mil novecientos seis, y siete.



Vº pro

El Alcalde

José Villarreal

El Secretario

Bernigno Arana

Eduardo Laster y Pannres, Secretario del Gobierno Civil
de Navarra

Hago saber: Que por el Excmo D^o Manuel Arriola y Laviarabal
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y siete de Octubre
de mil novecientos diez y siete una solicitud de registro de ocho
pertenenencias de la mina nombrada "Pepita" de mine-
ral Carbon sita en el paraje llamado i que linda
al

término jurisdiccional de Echalar distrito municipal de Benabarri : haciendo
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: se tomará por punto de partida la
estaca 2^a de la mina Palma nº 1416 y se mediran

P.P. a 1^a Este magnético 300 mts

1^a a 2^a Norte este 300 "

2^a a 3^a Oeste este 200 "

3^a a 4^a Sur este 200 m

4^a a 5^a Oeste este 100 m.

5^a a 6^a Norte este 50 m.

6^a a 7^a Oeste este 100 m

7^a a 8^a Sur este 100 m.

8^a a 9^a Oeste este 100 "

9^a a P. Sur este 50 " queda

se cerrando el perímetro.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los ^{veinte} ~~treinta~~ días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del ^{regente} ~~estado~~ Reglamento, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona veinte cinco de Octubre de mil novecientos diez y siete

Eduardo Laster

Don Eduardo Latorre y Navarro, Secretario
del Gobierno Civil de la Prov. de Navarra

Certifico: Que terminado el proceso
de informacion pública a que ha estado
sometida este expediente, no ha sido pre-
sentado contra el mismo escrito de opo-
sicion ni reclamacion alguna.

Y para que así conste, libro la
presente en Pamplona a diez de Abril
de mil novecientos diez y ocho.

Yo,

El Gobernador int.
Agustín Bobadilla

Eduardo Latorre



Providencia { Visto lo procedente expedito y re-
sultando que la ha sido dada la parte
ahora la tramitación reglamentaria, remi-
tase a la Jefatura del Distrito minero para
que por esta se ordene, si procede, la dimen-
sación correspondiente.

Pamplona 10 abril 1918.

El Gobernador int.

Agustín Babadilla



Dijo: En esta fecha queda cumplido lo que
se ordena por la anterior providencia

Pamplona 10 abril 1918.

El Jefe de Comunito

Agustín Montaña

Agustín Montaña



GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Navarra

Negociado.....

Núm.



Terminado el periodo de in-
formación pública, para el
expediente de registro n.º 2406 lla-
mado "Lepita". Tengo el honor de
remitirlo a V. S. para que ordene, si
procede su demarcación.

Dios que a V. S. sirva
Pamplona 10 Abril 1948.

Al Gobernador int.

Manuel Bobadilla

Pr. Supº Jefe del Distrito menor.

J. Sebastian

Con esta fecha ingresa en la Jefatura.

San Sebastian 17 de Abril de 1918

El Ingeniero Jefe,

Manuel T. de Heredia

DILIGENCIA

Pase este expediente para su
despacho al Sr. *Ladrone*

San Sebastian 16 de Abril de 1918

El Ingeniero Jefe,

Manuel T. de Heredia

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Hengo el honor de devolver a
V.ª el adjunto expediente nº 2404 de la
mina de carbon titulada "Pepite",
del termino de Colabar, acompañado
del rote y plano de suspensión de la de-
monstración por felta de terrenos franco.

Quedo guardado a V.ª muchos años.

San Sebastian 28 de Mayo de 1918

B. L. Ingeniero

Fidel Izadrague

Mr. Ingeniero Jefe del Distrito

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 21 de Mayo de 1918

El Ingeniero Jefe,

Manuel T. de Alencázar



Acte de recognition de demarcacion de la
mina de carbon titulada "Pepita", cuyo expediente
tiene el numero dos mil novecientos uno.

A cuatro de Mayo de mil novecientos diez y ocho
yo el Ingeniero Don Fidel Padraque acompañado
del auxiliar facultativo Don Luciano Capina,
me constituí en el paraje denominado Archabal,
termino municipal de Gualen, con objeto de practicar
la demarcacion de otros pertenencias solicitadas para
la citada mina.

Concurrieron al acto los testigos D. Ramon Laraga
y Francisco Oyarzabal vecinos de Lesaca y el
registrador no asistió. Y estando todos presentes procedi-
a verificar el reconocimiento preliminar del terreno
dando por resultado la no existencia de terreno
fanco para la demarcacion de cuatro hectareas, mi-
nimo de una concesion por superponerse a la mina
"Olivera" (numero quinientos setenta y tres) e intermar-
se en territorio de Francia como se demuestra en el
adjunto plano, en vista de lo cual se suspende la
operacion y se extiende la presente acte que fir-

man conmigo todos los concurrentes que quie-
ran y caben hacerlos.

Fidel Jodraque

Guillermo B. B. B.

Francisco Oyarzabal

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Pepite
(N^o 401), cuyo interesado es D. Manuel Amilla y conforme a
lo dispuesto en el artículo 11 letra A, de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta dependencia D. Manuel Marín

	Pesetas	Cts.
IMPORTE DEL DEPÓSITO	110	
A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre- sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente	450	

Líquidas 14210

DISTRIBUCIÓN		Pesetas	Cts.
Por el 10 % del Ingeniero Jefe		11	
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación		82	10
Por el 30 % del Auxiliar		49	
Total Pesetas		142	10

Asciende esta cuenta a las figuradas ciento cuarenta y dos pesetas

con cincuenta céntimos

San Sebastián 25 de mayo de 1908

El Ingeniero,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Fidel Izadrague

Manuel T. de Alarcón

Aprobado
El Gobernador.

Estas

Manuel Marín

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA
—
(ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Señoría, Con este pedra y en cumplimiento
del art.º 28 del Reglamento
se da traslado del acta al interesado.

San Sebastián 30 de Mayo de 1918

El Ingeniero Jefe

Manuel T. de los Rios


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Hago el honor de devolver
a V. G. el adjunto expediente (Nº 2401)
de la mina de carbon titulada, "Pepita",
acompañado del acta y plans de sus plan-
ción de la demarcación efectuada por el
Ingeniero S. Trillo Ladregas.

Quiera guarde a V. G. muchos años.

San Sebastián 21 de Mayo de 1918

V. G. Ingeniero D.º
Manuel T. de Flecha

G.º Gobernador civil de Navarra

Providencia { Visto el expediente para la mina
Repita, (n.º 2401) y resultando que en el
no pudo ser demarcado el terreno solicitado por
superponerse a la mina "Elvira" (n.º 573) en parte, y
por internarse en territorio de Francia, como se
justifica por el plano levantado por el Ingeniero en
cargado de practicar aquella operacion faculta-
tiva. H. visto lo que dispone el caso 1.º del art. 29 del
Reglamento general vigente para el regimen de
la mineria, en relacion con el 5º del mismo eser.
por legal, vengo en declarar nulo este expediente.
Publiquese esta providencia en el Boletín oficial
de la provincia para que surta los efectos le-
gales.

Pamplona 4 de Junio de 1918.
El Gobernador.

R. Arias

Diligencia { Solicitado en 11 de Junio plano para
su entrega al registrador, pues así lo de-
mandaba este, y no habiendo sido reci-
bido hasta la fecha, se desglora el que
se acompañe a este expediente para
su entrega a D. Manuel Montaner
apoderado para ello por el interesado.
Recibi el plano el día 24 de Julio 1918.
Manuel Martínez
G. J. M. Ordóñez